



Acuerdo de 15 de marzo de 2019 de la Junta de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la Normativa para la concesión de la Insignia de Honor de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza

OBJETO

La Insignia de Honor de la Facultad de Economía y Empresa es la máxima distinción de la comunidad universitaria del centro. Reconoce a una empresa, institución, iniciativa o persona de relevancia en el ámbito de la economía o la empresa que sea referente y/o tenga una trayectoria colaboradora con la Facultad en cualquier de sus ámbitos docente, investigador, transferencia o gestión; y, además, genere valor a la sociedad aragonesa.

EL PREMIO Y LA ENTREGA

El ganador de la convocatoria recibirá la Insignia en el acto de la festividad del patrón de la Facultad de Economía y Empresa que se desarrollará el día establecido en el calendario académico del curso universitario aprobado por Consejo de Gobierno.

LAS CANDIDATURAS

Los/as candidatos/as podrán ser propuestos por miembros de la comunidad universitaria (PDI, PAS y estudiantes) de la Facultad de Economía y Empresa a título personal o a título colectivo.

El equipo decanal, si fuera el caso, realizaría una preselección en base a los méritos y el objeto del premio dejando como máximo solo a tres candidatos/as para ser evaluados por la Junta de Facultad.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Anualmente se abrirá un plazo de cinco semanas, desde el tercer lunes del mes de enero hasta el tercer viernes del mes de febrero, para presentar la propuesta de candidatos/as. La propuesta irá siempre acompañada de un informe de máximo de cuatro folios con la justificación de los méritos considerados para su consideración.

FALLO DEL PREMIO

El decano convocará en los primeros veinte días de marzo una Junta de Facultad incluyendo un punto específico para aprobar la concesión de la Insignia de Honor. En ese punto del orden del día, los/as proponentes de cada uno de los candidatos preseleccionados tendrán un máximo de cinco minutos para exponer los méritos y las consideraciones que crean que justifica el reconocimiento por parte del centro. Posteriormente, se abrirá un turno de intervenciones para debatir sobre los candidatos y, finalmente, la Junta votará entre ellos para decidir la concesión de la Insignia de Honor.